Resolución Nº 1453/2017

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
27 de noviembre de 2017.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTINPAR S.R.L. CON RUC.: 80029088-7 PARA LA RECARGA DE EXTINTORES (AMPLIACIÓN DE FECHA), POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20 – I.D.: 328.232

V I S T O y C O N S I D E R A N D O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde, se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la **RECARGA DE EXTINTORES (AMPLIACIÓN DE FECHA).**

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad, ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento a que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, el Comité realizo la evaluación de las ofertas presentadas, siendo descalificada la empresa Fire Master S.R.L. por no cotizar todos los ítems, teniendo en cuenta que la forma de adjudicación es por el total.

Que, es necesaria la **RECARGA DE EXTINTORES (AMPLIACIÓN DE FECHA),** El comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma: **PROTINPAR S.R.L.** teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, el comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Base y Condiciones.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. Adjudicar, a la firma **PROTINPAR S.R.L. con RUC.: 80029088-7** para la Recarga de Extintores (Ampliación de Fecha), por Contratación Directa Nº 20/2017 – I.D. N° 328.232 por un monto total de Guaraníes 25.121.500 (Veinte y cinco millones ciento veintiún mil quinientos).

Art.2º. Celebrar contrato con la empresa adjudicada.

Art.3º. Comunicar dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abg. Diosnel Corvalan
Secretario

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.
Decana

ZV/rca.